

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 1 ABR 2008

VISTO el Expediente N° 2100-31617/08, mediante el cual se solicita dejar establecido la fecha de designación del Decreto N° 28 de fecha 15 de enero de 2008, como Director Provincial de Casas de la Provincia, de Don Rodolfo Juan VALENTA, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto, se designó en el cargo de Director Provincial de Casas de la Provincia de la Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa, a don Rodolfo Juan VALENTA;

Que en el citado acto administrativo, se consignó erróneamente la fecha de designación;

Que corresponde dejar establecido que la fecha de designación deberá considerarse a partir del 10 de diciembre de 2007 y no como se consignara en el Decreto N° 28/08;

Que en consecuencia, corresponder dictar el acto pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, la fecha de designación del Director Provincial de Casas de la Provincia, Don Rodolfo Juan VALENTA (DNI N° 8.308.647 – Clase 1949), deberá considerarse

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

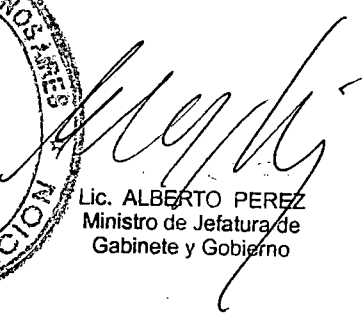
desde el 10 de diciembre de 2007, y no como se consignara en el Decreto N° 28 de fecha 15 de enero de 2008.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 556


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
Ministro de Jefatura de
Gabinete y Gobierno